



CONTRATO N° 11/2025.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS” - ID N° 463.295.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Ministro, Secretario Ejecutivo de la SENAD, Abg. JALIL AMIR RACHID SEGOVIA**, con Cédula de Identidad N° **1.593.079**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **EL CASTILLO SA**, con **RUC N° 80015104-6**, domiciliada en Defensores del Chaco y Pycasu – Mercado de Abasto - Bloque B - Locales NRO. 04 y 05 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléf. 0971 343 434, email: edgardo.gil@elcastillo.com.py, representada para este acto por el **Señor GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE**, con Cédula de Identidad N° **4.630.317**, en calidad de Representante Legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 “ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS” - ID N° 463.295.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID. N° 463.295.





4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS" - ID N° 463.295, convocado por la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución SENAD N° 528/2025, de fecha 25 de agosto del 2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3	50101538-012	Pepino	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	300	7.900	2.370.000	procedencia: Paraguay
4	50101538-021	Remolacha	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	200	7.800	1.560.000	procedencia: Paraguay
17	50111510-001	Muslo de Pollo parrillero	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	1.500	14.375	21.562.500	marca: Pechugon fabricante: Granja Avicola La Blanca SA procedencia: Paraguay
18	50111510-004	Pollo entero sin menudencias	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	4.000	12.650	50.600.000	marca: Pechugon fabricante: Granja Avicola La Blanca SA procedencia: Paraguay
20	50131702-002	Crema de leche, sachet de 1 litro	unidad de medida: Litros presentación: SACHET	500	23.700	11.850.000	marca: Trebol fabricante: Coop. Chortitzer Ltda. procedencia: Paraguay
21	50112002-001	Costeleta de cerdo	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	800	28.750	23.000.000	marca: Chorti fabricante: Coop. Chortitzer Ltda. procedencia: Paraguay
32	50131802-007	Queso Tipo Dambo o Sándwich	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	500	64.400	32.200.000	marca: Trebol fabricante: Coop. Chortitzer Ltda. procedencia: Paraguay
33	50131802-001	Queso tipo Rallado, envase de 120 gr	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	800	22.310	17.848.000	marca: ILOLAY fabricante: Sucesores de Alfredo Williner SA procedencia: Argentina
39	50201706-002	Café soluble, envase de 200 gr	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	1.200	44.850	53.820.000	marca: NESCAFE fabricante: NESTLE BRASIL LTDA procedencia: BRASIL
40	50201706-003	Café torrado molido, paquete de 500 gr	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	300	64.400	19.320.000	marca: Oro Negro fabricante: Industrias Mayo SA procedencia: Paraguay
41	50112001-028	Carne vacuna enlatada, lata de 340 gr	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	1.000	11.730	11.730.000	marca: Calf fabricante: Empreindimentos Bandeirantes SA procedencia: Brasil
42	50221001-004	Choclo en lata, lata de 200 gr	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	500	5.635	2.817.500	marca: Primicia fabricante: Conservas Oderich SA procedencia: Brasil
43	50171550-005	Comino, envase de 50 gr	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	100	4.715	471.500	marca: Primicia fabricante: Indega SA procedencia: Paraguay





45	50181904-001	Galleta molida, envase de 1 kg	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	300	9.085	2.725.500	marca: Gaia fabricante: Gaia SRL procedencia: Paraguay
46	50171550-007	Laurel deshidratado, envase de 15 gr.	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	100	3.105	310.500	marca: Primicia fabricante: Indega SA procedencia: Paraguay
47	50171832-001	Mayonesa, envase de 2,5 kg	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	100	28.175	2.817.500	marca: Calcuta fabricante: Wilson Alimentos procedencia: Brasil
48	50171830-002	Mostaza, envase de 2,5 kg	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	60	24.725	1.483.500	marca: Calcuta fabricante: Wilson Alimentos procedencia: Brasil
49	50171550-009	Orégano, paquete de 50 gr	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	150	5.175	776.250	marca: Primicia fabricante: Indega SA procedencia: Paraguay
50	50112001-999	Picadillo de carne vacuna, lata de 90 gr	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	3.600	3.105	1.178.000	marca: Indega fabricante: Swit Argentina SA procedencia: Argentina
51	50171550-010	Pimienta, paquete de 15 gr	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	100	3.105	310.500	marca: Primicia fabricante: Indega SA procedencia: Paraguay
52	50171831-001	Salsa de soja, pote de 1 litro	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	600	9.545	5.727.000	marca: Primicia fabricante: Indega SA procedencia: Paraguay
						274.478.250	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 274.478.250 (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta)** IVA incluido. –

Corresponde:

Ejercicio Fiscal 2025: Gs. 137.239.125 (Guaraníes ciento treinta y siete millones doscientos treinta y nueve mil ciento veinte cinco).

Ejercicio Fiscal 2026: Gs. 137.239.125 (Guaraníes ciento treinta y siete millones doscientos treinta y nueve mil ciento veinticinco).

Teniendo en cuenta la plurianualidad de la presente licitación, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la aprobación de los créditos presupuestarios y la asignación del plan financiero para cada Ejercicio Fiscal siguiente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley N° 7021/22.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección: El plazo de entrega de los bienes: **“Dos días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la orden de compras”**, en Av. Fernando de la Mora 2998 c// de la Victoria Edificio SENAD Oficina de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, de lunes a viernes de 08 a 14 horas.





8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Señor Miguel Ángel Riveros Castiñeira, Director Administrativo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.





SECRETARÍA NACIONAL
ANTIDROGAS
PARAGUAY

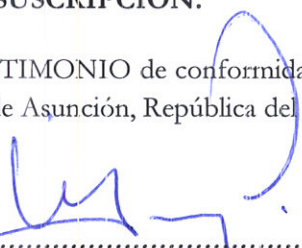
PARAGUÁI
POHÁ VAI ÑEMBOYKERÁ
SÁMBYHYHA

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de setiembre de 2025.


.....
GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE
Representante Legal
EL CASTILLO SA


El Castillo S.A.




.....
Abg. JALIL AMIR RACHID SEGOVIA
Ministro, Secretario Ejecutivo
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
SENAD